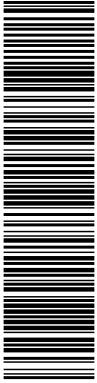


DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGQ Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826; KTPPO-56ERP-6LWGQ-6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

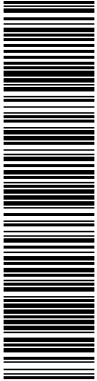
En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:20 horas del **día 22 de junio de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D. Serafín López Gómez y D. Cristóbal Llorens Cano.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGWQ Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826 KTPPO-56ERP-6LWGWQ 6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aprobación acta de fecha 15/06/17.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Urbanismo.

2.1.1. Aprobación licencias de obra Mayor.

- Exp. 105 a D/Dª. S. G. en Av. Llimeres nº46.
- Exp. 62 a D/Dª. M. E. G. en C/ Coll Verd nº3.
- Exp. 68 a Urteim, S.L. en Urb. Bonavista nº1.

2.1.2. Aprobación licencias de obra menor.

- Exp. 334 a D/Dª. P. J. en C/ Serra de L'Alguenya nº25.
- Exp. 338 a D/Dª. B. N. en C/ Berna nº1.
- Exp. 339 a D/Dª. B. M. en C/ Berna nº9.
- Exp. 341 a D/Dª. L. M. A. en C/ Les Forques nº6.
- Exp. 358 a D/Dª. I. J. G. M. en C/ Dentol nº26.
- Exp. 363 a D/Dª. M. C. P. G. en C/ Joaquín Berenguer nº7.
- Exp. 364 a D/Dª. E. J. R. en C/ Serra Cortina nº35 Ur. Nucía Park.
- Exp. 377 a D/Dª. S. F. en C/ Costa Rica nº24.
- Exp. 380 a Marketing Paravi, S.L. en C/ Picasso nº16.
- Exp. 387 a D/Dª. M. N. M. en Av. Carretera nº33, queda aprobada con la abstención de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa.

2.2. Modificación dirección de la licencia de Obra menor nº 225/2017.

Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, en calidad de Concejal de Urbanismo que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 2778/2017, del 3 mayo 2017, de D. A. M. P. N., con DNI XXX, en representación de P. B., en la que solicita modificación en la dirección de obra menor.

Visto que corresponde con el expte. Obra menor 225/2017, con Licencia concedida el día 28 de abril de 2017,

Visto el Informe Favorable del Técnico Juan Antonio Rubio Molina, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la modificación de la dirección de obra, siendo la dirección correcta Avda. Ametllers, 24 de La Nucía.”

Queda aprobada por unanimidad.

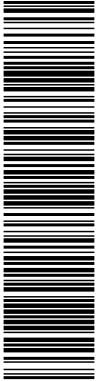
2.3. Medio ambiente.

2.3.1. Vehículos.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGO Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826:KTPPO-56ERP-6LWGO-6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

2.3.1. Vista la necesidad de proceder a la enajenación de restos de vehículos abandonados, existentes en el almacén municipal, que el tiempo transcurrido hace inviable su utilización.

Vistos los informes expedidos por la Policía Local, haciendo constar la conveniencia de ser tramitados como residuos sólidos.

Considerando tanto lo establecido en el Código de la Circulación, Código Civil, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como la modificación de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la enajenación directa de los siguientes restos de vehículos,

- 2/17.-vehículo Piaggio tiphon 50, con matrícula C-4491-BNM cuyo titular es B. H.
- 9/17.-vehículo Citroen Xsara con matrícula 7697BJG cuyo titular es A. P. L.
- 33-16- vehículo honda Civic – con matrícula 8374-CVN cuyo titular es L. L.
- 34-16 – vehículo Piaggio Typhoon – con matrícula C3102BGH cuyo titular es A.P. A.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Infracciones Administrativas.

2.3.2. Vista la necesidad de proceder a la enajenación de restos de vehículos abandonados, existentes en el almacén municipal, que el tiempo transcurrido hace inviable su utilización.

Vistos los informes expedidos por la Policía Local, haciendo constar la conveniencia de ser tramitados como residuos sólidos.

Vista la cesión de vehículo presentada por D. I. M. P. , en fecha 6/04/17.

Considerando tanto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos, La ley 10/2000 de residuos de la Comunidad Valenciana, así como Resal decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la enajenación directa de los siguientes restos de vehículos,

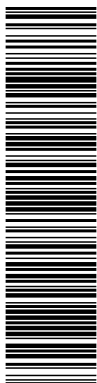
Vehículo modelo opel corsa, matrícula A4973BZ, propiedad de D/D^a. **I. M.P.** con D.N.I. nºXXX

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Infracciones Administrativas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Secretaría General.

2.4. Licencias 2ª ocupación.

2.4.1. Nº de Expediente: 35/2017

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª S. B. K. con domicilio a efecto de notificaciones en Pz Hispanidad, 2 03503 BENIDORM, de fecha 3/05/17, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 16/06/17.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. SANT ANTONI, 70 - 1º B, con una superficie útil de 73.45 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
 - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de segunda ocupación podrá ser revocada por la Administración.

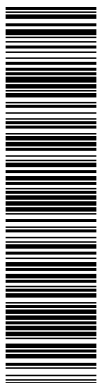
SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826 KTPPO-56ERP-6LWGG 6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idfirma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

2.4.2. Nº de Expediente: 36/2017

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/D^a BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en c. CERVANTES, 4-CATARROJA- 46470, de fecha 11/04/17, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 16/06/17.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. CODOLLA, 2- 2º C, con una superficie útil de 63.2 m²., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
 - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de segunda ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

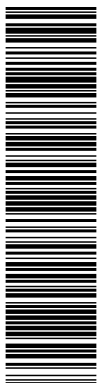
TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

2.5. Aperturas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWQG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826:KTPPO-56ERP-6LWQG-6AABF8FAEAC598E6809F2C529724BE07CD46DF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

-Nº de Expediente: 2/2014

A la vista de la solicitud de licencia ambiental de fecha 17/01/14 presentada por D/Dª J.O.A., con C.I.F./D.N.I. 24.191.441-H y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Tossalet Nº 12, en relación con la instalación de la actividad de Bar-Cafetería (ep. 673.2) con emplazamiento en Avda. La Carretera Nº 17-19.

Resultando que consta en el expediente que el particular a presentado la documentación completa requerida por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos.

Una vez concluido el trámite de información pública y el trámite de audiencia del mismo y no habiéndose presentado alegaciones.

A la vista de que el particular tiene abonados los tributos municipales correspondientes, en concepto de tasa municipal: 385,67001 € y tramitación: 36,060001 €

Teniendo en cuenta que obran en el expediente de licencia ambiental, informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia ambiental le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

PRIMERO.- Por todo lo anteriormente expuesto, procede emitir su informe en el sentido favorable a la continuación del proceso de otorgamiento de la licencia de apertura de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, debiéndose de tener en cuenta las medidas correctoras que constan en el proyecto, las que imponga la comisión de análisis ambiental.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la comisión de análisis ambiental para que esta emita el preceptivo informe.

-Nº Expediente: 49/2015

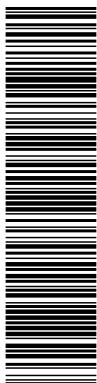
Visto el expediente que se instruye a instancia de Comunidad de propietarios Urbanización el Copet., S.L. con C.I.F./D.N.I. H53332342 y domicilio en C. Conde de Altea 35 - 1º A, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Piscina Recreativa de uso colectivo (ep.), con emplazamiento en Ub. El Copet (camino viejo Polop), de esta población, el cual carece de cierta documentación preceptiva para continuar con la tramitación del referido expediente.

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 12 de Junio de 2017, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWQG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826-KTPPO-56ERP-6LWQG-6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

la actualidad el indicado local se encuentra en tramitación con expediente nuevo de licencia de apertura (Exp. Apertura 29/17); considerando que debe procederse al archivo del expediente anterior (Exp. Apertura 49/2015).

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

- PRIMERO.-** Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.
- SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.

3. Policía.

3.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico, que dice literalmente:

“Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de Policía Local que dice literalmente:

En relación a escrito de referencia **REG. GRAL. ENTRADA AYTO. 3828 de 05/06/2017 (Entrada P.L. nº 807-17 de fecha 06-06-2017)** en el que D. M. A. S. B., con DNI.-XXX, con domicilio que figura en **CALLE CORB, 5** de esta Localidad, y teléfono de contacto nº 619111687,

SOLICITA: -----

“ PLAZA DE MINUSVÁLIDO IDENTIFICAD CON SU NÚMERO DE MATRÍCULA PARA APARCAR SU VEHÍCULO DELANTE DE SU VIVIENDA”

SE INFORMA: -----

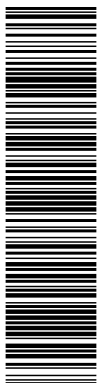
Que atendida la consideración anterior, se HA DE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE NORMATIVA:-----

1. **Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación**, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que contiene el texto consolidado
2. **La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO** (BOP de 15 de Septiembre de 2010, nº 177) establece en su Artículo 2. Objeto. *Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de los usos de las vías urbanas y travesías de acuerdo con las fórmulas de cooperación o delegación con otras Administraciones, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.*
3. *La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales.*
4. **La ORDENANZA MUNICIPAL, REGULADORA DEL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** (BOP.- 141 de 25 de Julio de 2012, Pag. 39) ; *En su artículo 3. REQUISITOS: en su punto 1. dice: ESTAR EMPADRONADO EN EL*

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826 KTPPO-56ERP-6LWGG 6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

MUNICIPIO DE LA NUCÍA

5. **Que GIRADA VISITA POR UNIDAD DE TRÁFICO Y SEG. VIAL DE ESTA JEFATURA INFORMAN QUE EL LUGAR MÁS INDICADO PARA LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO, ATENDIENDO CRITERIOR DE PROXIMIDAD A LA VIVIENDA DEL SOLICITANTE Y MENOR PERJUICIO AL RESTO DE USUARIOS, SERIA ENTRE EL Nº 5 DE LA CALLE CORB.**
6. **QUE LA SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA DEBE IR PERSONALIZADA, PERO NO CON LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO SINO CON EL NÚMERO DE TARJETA MUNICIPAL, EN ESTE CASO EL NÚMERO 422/17.**

Con todo lo anterior, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe de ésta Policía Local considera **VIABLE** acceder a lo solicitado. **POR ACREDITARSE EL EMPADRONAMIENTO DEL DEMANDANTE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS, AÑADIENDO A LA SEÑALIZACIÓN LEYENDA COMPLEMENTARIA DE: TARJETA 422-17.**

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la instalación de la referida señalización.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder una plaza de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en C/ Corb con nº de tarjeta 422/17.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local para sus efectos oportunos.

3.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico, que dice literalmente:

“Visto el informe presentado por el Oficial Jefe de la Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

Que en relación al **Reg Entrada 17/638** de esta Policía Local (ENTRADA GENERAL AYUNTAMIENTO Nº 2676/17) donde Dña. **A. M. P. M.** con D.N.I XXX, domiciliada en el **nº 83 de la Calle Panamá** y teléfono XXXX,

SOLICITA:-----

la modificación del sentido de circulación de la Calle Panamá, convertirlo en doble sentido, ya que se siente perjudicada al tener que circular unos metros mas para acceder a su vivienda.

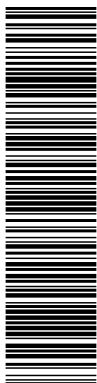
Que realizada inspección ocular por Unidad de Tráfico de esta Jefatura de Policía Local, a la zona SE DEDUCE que se considera **INVIABLE** tal solicitud a tenor de las siguientes consideraciones:-----

Que en primer lugar el **criterio que se llevó a cabo para el ordenamiento del Trafico en su día**, se tuvo en cuenta que hubiesen mas vías centrifugas que centrípetas, es decir, **que hubieran mas vías de salida que de entrada, siendo la Calle Panamá, en el sentido actual, una perfecta vía de salida para la multitud de vecinos de esta localidad que día tras día utilizan dicho itinerario.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGG Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826; KTPPO-56ERP-6LWGG) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Que en segundo lugar con la modificación de **reconvertir la vía en sentido único** lo que se pretendió fue **evitar un riesgo mayor para los usuarios de la vía, dado que en la actualidad se circula sin peligro aparente, no hay posibilidad de que se crucen dos vehículos, y mas si cabe en el tramo de gran pendiente existente a los largo de la calle.**

Que finalmente en cuanto al perjuicio que reseña la interesada al tener que circular unos cuantos metros mas para acceder a su vivienda, se estima que dicha modificación podría ser un agravio comparativo con el resto de vecinos que también deben de circular por calle Santa Lucia o Panamá para acceder a sus viviendas, es por ello que **no se puede particularizar dicho tramo cuando pueda en cierto modo afectar una colectividad indeterminada de usuarios.**

Todo ello a tenor de las consideraciones específicas indicada up supra y las siguientes de legal aplicación:-----

1. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que contiene el texto consolidado
2. La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO (BOP de 15 de Septiembre de 2010, nº 177) establece en su Artículo 2. Objeto. *Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de los usos de las vías urbanas y travesías de acuerdo con las fórmulas de cooperación o delegación con otras Administraciones, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles..*
3. El mismo Texto Legal establece en el *Capítulo II: de la señalización - La señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el/la Concejales Delegado/a, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda. 2.- Todos los usuarios de las vías objeto de esta Ordenanza están obligados a obedecer las señales de la circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al mensaje del resto de las señales reglamentarias que se encuentren en las vías por las que circulan.*
4. *La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales.*

Con todo lo anterior esta Jefatura de Policía Local debe emitir **informe DESFAVORABLE** a lo solicitando por el demandante.”

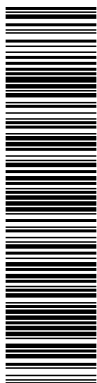
El Concejales Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la realización del citado evento, con las condiciones expresadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Denegar lo solicitado por la interesada, en base al informe transcrito anteriormente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local para sus efectos oportunos.

4. Juventud.

4.1. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, M^º Jesús Jumilla Manzaneda, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña M.B.S., con NIF XXX con fecha 28/03/2017 y con Registro de Entradas nº 2065/2017, para la utilización de Aula de Informática del Centre Juvenil para impartir clases de Fotografía.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 31/05/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº120/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M. B. S. -XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula
Periodo de utilización	Febrero a Abril 2017 (Lunes 18:00h a 19:00h.)
€ / hora o € / día	12 horas x 5,00 €/hora = 60,00€
Cuota Tributaria	60,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de Informática para el curso de Fotografía durante el periodo de Febrero a Abril de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **60,00€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

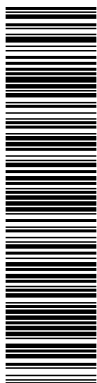
TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5. Centros Sociales.

5.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña *J. M. D. P. N.*, con NIE/NIF XXX con fecha 24/05/17 y con Registro de Entradas nº 3435, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826:KTPPO-56ERP-6LWQG-6AABF8FAEAC598E680F2C529724BE07CD46DF). generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificat Documents.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº132/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J. M. d. P. N. XXX
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Nou Espai
Dependencia	Sala multiusos
Periodo de utilización	24 Junio 2017
€ / hora o € / día	17,00h a 20,30h. (3,5 horas x 10,00€/h=35,00€)
Cuota Tributaria	35,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 24 de Junio de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **35€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

5.2. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Don/Doña M. P. E., con NIE/NIF XXX con fecha 24/05/17 y con Registro de Entradas nº 4201, para la utilización del Centro Social Convent de les Monges para la celebración de un cumpleaños infantil.

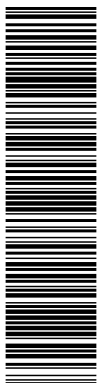
Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº133/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M. P. E. XXX
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Convent de les Monges
Dependencia	Sala multiusos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826:KTPPO-56ERP-6LWQG-6AABF8FAEAC5938E680F2C529724BE07CD46DF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idfirma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Periodo de utilización	24 Junio 2017
€ / hora o € / día	17h a 21h. (4 horas x 10,00€/h=40,00€)
Cuota Tributaria	40,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Convent de les Monges para el cumpleaños infantil durante el 24 de Junio de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **40€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

6. Despacho Extraordinario.

6.1. Personal.

6.1.1. Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, concejal de Personal de este Ayuntamiento de La Nucía, que dice literalmente:

"Habida cuenta existencia de siete vacantes de Peón en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, números 100, 552, 231, 77, 86, 275 y 449.

Visto que se ha creado recientemente bolsa de trabajo para la provisión de puestos de trabajo de Peón de la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Visto que se necesita la inmediata incorporación de los referidos puestos de trabajo.

Visto que se ha efectuado consulta con los siete primeros aspirantes seleccionados en la lista de la bolsa de trabajo, D. Pedro García Gómez, D. Santiago Grados Ventura, D. Vicente Sánchez Serrano, D. José Llinares Llinares, D. David Pérez Mora, D. José María Cortés San Juan y D. Manuel Riera González, quienes han aceptado la incorporación inmediata a la plantilla.

Vengo a proponer la contratación de dichos aspirantes a partir del día 3 de julio de 2017, en los citados puestos de trabajo y con el orden establecido."

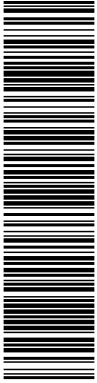
La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de D. Pedro García Gómez, D. Santiago Grados Ventura, D. Vicente Sánchez Serrano, D. José Llinares Llinares, D. David Pérez Mora, D. José María Cortés San Juan y D. Manuel Riera González, como peones de la Brigada de Obras y Servicios de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos a partir del 3 de julio de 2017 y con una duración de 12 meses.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JUNTA DE GOBIERNO 22-06-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KTPPO-56ERP-6LWGQ Fecha de emisión: 5 de julio de 2017 a las 11:33:01 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 30/06/2017 14:43 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 04/07/2017 08:35	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51826,KTPPO-56ERP-6LWGQ,6AABF8FAEAC598E6809F2C529724BE07CD46DF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Personal para sus efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:35 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es